



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección General de Rentas,
que vería con agrado estudie la posibilidad de
establecer beneficios fiscales y/o administrativos para los
contratos celebrados para relacionar en forma integral, trans
parente y equitativa a empresas de frío con grupos de produc
tores, de empaque, exportadores, importadores, comercializado
res e industrias.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 49/1999